

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1. Finca número 6.849, situada en Altos de Pino Seco, Llanos de Cortadores, formando parte de un complejo construido sobre las parcelas 76 y 77 del plano. Finca 10, vivienda en la planta baja de la casa 2 sobre puerta letra B.

Lote número 2. Finca número 6.851, situada en Altos de Pino Seco, Llanos de Cortadores, formando parte de un complejo construido sobre las parcelas 76 y 77 del plano. Finca 11, vivienda en la planta baja de la casa 2 sobre puerta de acero letra C.

Lote número 3. Finca número 6.859, situada en Altos de Pino Seco, Llanos de Cortadores, formando parte de un complejo construido sobre las parcelas 76 y 77 del plano. Finca 15, vivienda en la planta baja de la casa 2 sobre puerta de acero letra C.

Lote número 4. Finca número 6.875, situada en Altos de Pino Seco, Llanos de Cortadores, formando parte de un complejo construido sobre las parcelas 76 y 77 del plano. Finca 23, vivienda en la planta alta de la casa 3 sobre puerta letra C.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de julio de 1998.—La Secretaria, Olga Reyes Marro.—43.784.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Javier Morales Perdomo y doña Olga Muñoz Linares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546000018144/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 7, terreno izquierda de la casa distinguida con el número 3 de gobierno de la calle Canónico Suárez Miranda, de la urbanización «Buenavista Escaleritas», de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se halla situada en la planta cuarta del edificio, contando la baja en la parte izquierda del mismo, mirando a este desde la calle. Tiene sus entradas por la escalera común. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, pasillo, cocina, cuarto de aseo, solana y balcón. Tiene acceso a la azotea. Ocupa una superficie de 77 metros 99 centímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con la calle Canónico Suárez Miranda; por la izquierda, con la casa número 1 de gobierno de la propia calle; por la espalda, con resto de la propia finca principal de la que se segrega esta casa, y por la derecha, con hueco de la escalera y vivienda tercero derecha, de la que está separado por mitad medianera.

Cuota: La adquirieron por compra a don Rafael Torres Baena y doña María del Carmen Bermúdez Quintana, mediante escritura otorgada ante el infraescrito Notario bano número inmediato anterior de orden de protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria al tomo 2.161, libro 313, folio 146, finca 32.080 (antes 3.444).

Tipo de subasta: 8.812.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—43.855.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 1.021/1990, seguidos a instancias de «Agrupación de Empresas, Sociedad Anónima», contra don Daniel García Velasco y «Clima 2000, Sociedad Anónima», y en la que se acuerda anunciar la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado, y que más adelante se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos, y que es el de 9.351.538 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate en calidad de ceder a tercero sólo podrá efectuarlo la parte ejecutante.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a don Daniel García Velasco, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Registral 3.775, del tomo 520, folio 34, del Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias. Vivienda individual, polígono 23, parcela 39 del núcleo de población «La Rocha», en el municipio de Navas del Rey (Madrid). Tiene una superficie construida de 149 metros cuadrados. Dicha vivienda se encuentra construida sobre una parcela con una superficie de 8.839 metros cuadrados.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 2 de junio de 1998.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—43.988.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Diego Buenestado García y doña Rocio D. Parrondo M., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones: